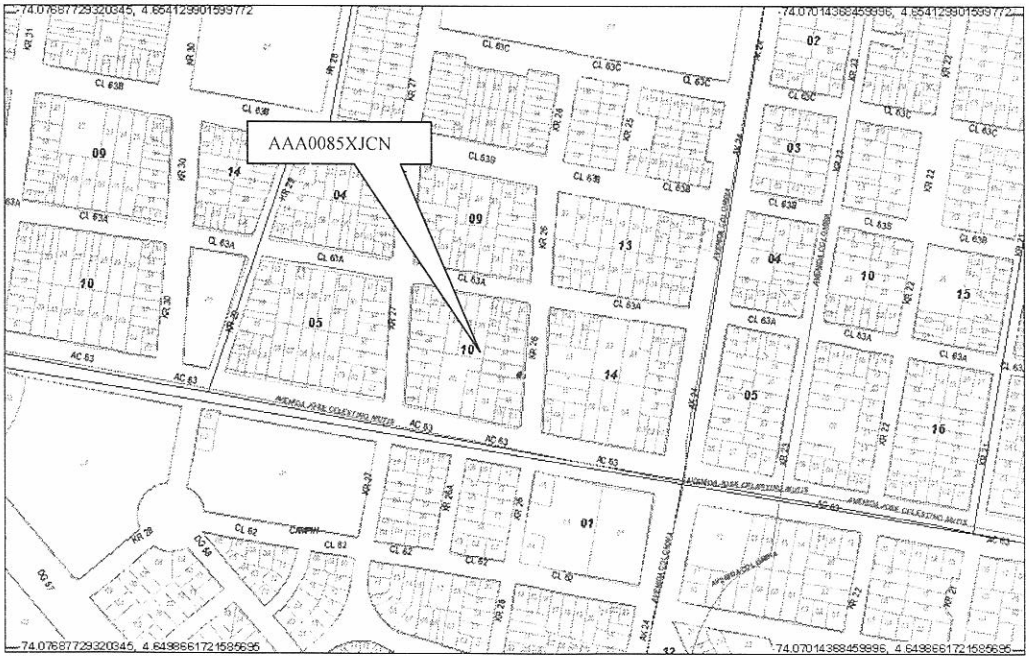
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1392
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER1713
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34984

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 12 D Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
2.3 UPZ:	(98) Los Alcázares
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Quinta Mutis
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 26 No. 63 – 37
2.6 CHIP:	AAA0085XJCN
2.7 FECHA DE VISITA:	Marzo 03 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Cuatro Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 076 en desarrollo del proceso de querella No. 14208.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería en bloque de arcilla sin elementos de confinamiento, el entrepiso y las escaleras son en madera, la cubierta es en tejas de fibro cemento sobre un entramado de madera. El cielo raso bajo cubierta y bajo el

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

entrepiso es en guadua pañetada. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 120 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se detectan daños en acabados, como se ve en la fotografía 1, sin embargo hay una grieta en la parte inferior del muro en el extremo sur, esta grieta se puede apreciar en la fotografía 2.

Los muros internos del costado sur en el primer piso presentan fisuras y agrietamientos, se observan daños en las unidades de mampostería que los conforman, hay humedad en la parte inferior de los mismos, las condiciones de estos muros se pueden ver en las fotografías 3 a 5. El cielo raso bajo el entrepiso presenta daños con desprendimientos parciales, especialmente en el sector sur, como se ilustra en la fotografía 6.

En los muros del costado sur del segundo piso se presentan fisuras, hay daños de acabados y humedad, estos muros se pueden ver en la fotografía 7; en la fotografía 8 se aprecia la humedad y deterioro en acabados que se presenta en el cielo raso bajo la cubierta del costado sur. Se detectó un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado sur.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros y en el cielo raso del costado sur de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

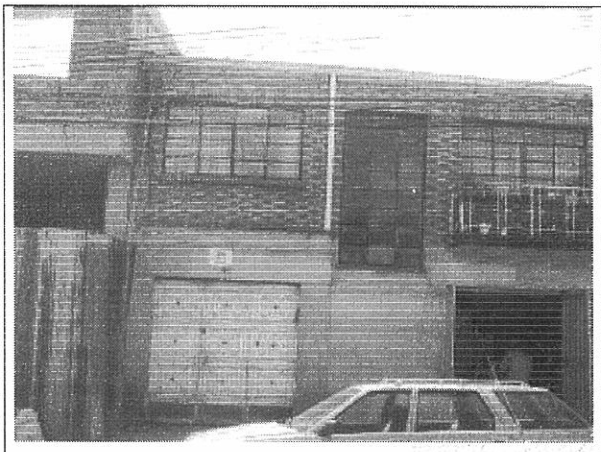


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

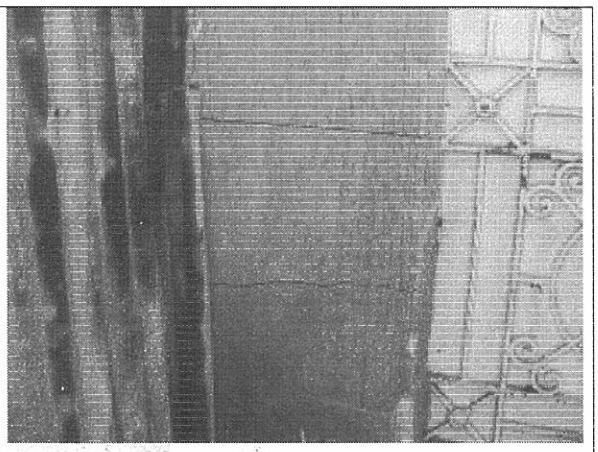


Foto 2. Agrietamiento en muro costado sur

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

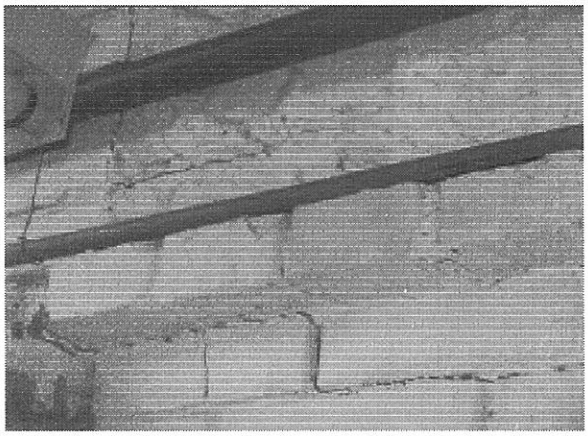


Foto 3. Agrietamiento en la parte superior del muro de lindero costado sur

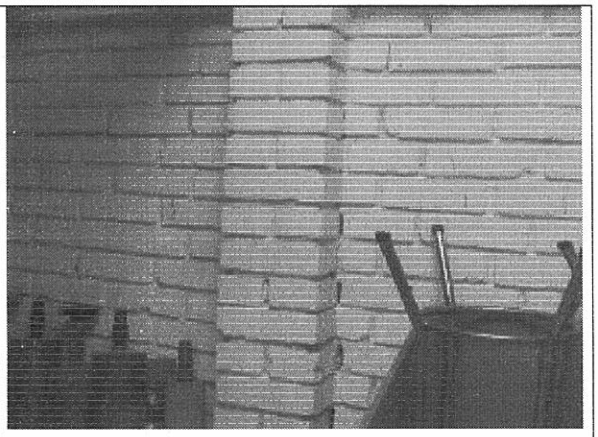


Foto 4. Daño de unidades de mampostería en muro costado sur

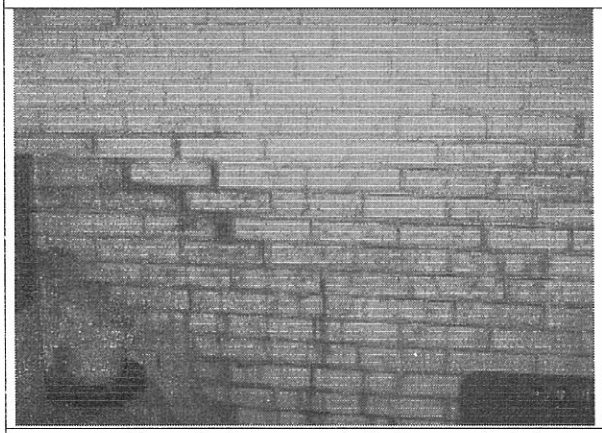


Foto 5. Humedad en muro de lindero costado sur

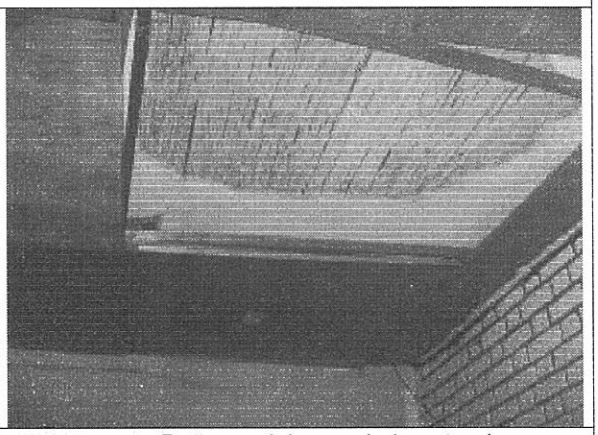


Foto 6. Daño en cielo raso bajo entrepiso

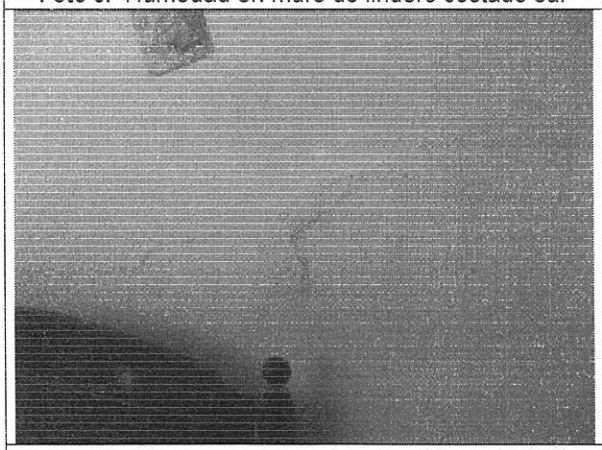


Foto 7. Fisuras en muros del segundo piso en el costado sur

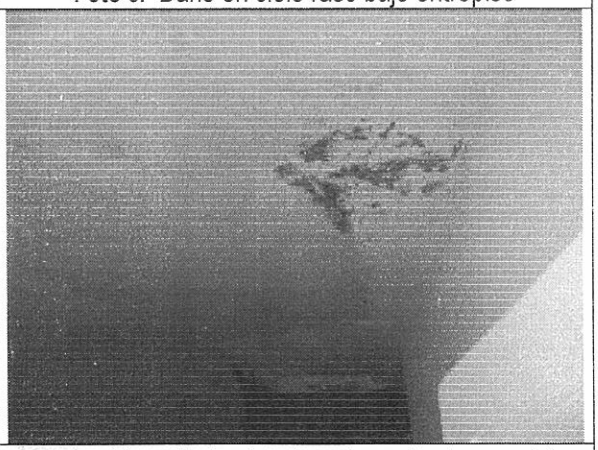


Foto 8. Humedad y deterioro de acabados en cielo raso bajo la cubierta

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 63 - 37, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros y en el cielo raso del costado sur de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación, de los agrietamientos y daños del costado sur y aporte las alternativas para su reparación; este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo
- Implementar las conclusiones y recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co